

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.297, DE 12.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2016, se ha asignado a **TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.440.265-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Valdivia**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 103,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector El Molino S/N°, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 39° 46' 33" Latitud Sur, 73° 17' 24" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo, con un tilt eléctrico de 5,5° bajo la horizontal, 7,51 dBd de ganancia máxima sin tilt y -1,02 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 35 m.; la altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 350 m.; arreglo de antenas según la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Cable [0/1]	Velocidad
1	Dipolo	39,05	148	68	4,954		0,89
2	Dipolo	36,35	148	-68	6,046		0,89
3	Dipolo	33,65	148	68	4,954		0,89
4	Dipolo	30,95	148	-68	6,046		0,89

Pérdidas en cables, conectores y otros de 1,79 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,14	5,78	4,31	2,28	0,84	0,2	0,04	0,01	0,01
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,06	0,27	1,07	2,64	4,69	5,93	6,16	6,2	6,2

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN